



**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 319/2025**  
**de 5 de diciembre de 2025**  
**por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2026/595]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1321 de la Comisión, de 8 de mayo de 2024, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2067 en lo que respecta a la verificación de los datos y a la acreditación de los verificadores <sup>(1)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el punto 21apk [Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2067 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32024 R 1321**: Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1321 de la Comisión, de 8 de mayo de 2024 (DO L, 2024/1321, 13.5.2024).».

*Artículo 2*

El texto del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1321 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 6 de diciembre de 2025, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (\*).

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 5 de diciembre de 2025.

*Por el Comité Mixto del EEE*  
*El Presidente*  
Stefán Haukur JÓHANNESSON

<sup>(1)</sup> DO L, 2024/1321, 13.5.2024, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_impl/2024/1321/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/1321/oj).

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.